



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL - IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL DENTRO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD URBANA CIUDAD 21 EN ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 280/10** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de Servicio de diagnóstico ambiental – Implantación de la Agenda 21 Local dentro del Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21 en Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la concejal-delegada del Área de Fomento, Infraestructuras y Turismo, doña Susana Arahuetes González, de fecha 24 de octubre de 2011, de adjudicación del contrato a la empresa IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L., puesto que su oferta es la más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Considerando: Que la empresa IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 26 de octubre de 2011, 11 de octubre de 2011 y 2 de noviembre de 2011, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 22 de noviembre de 2011, por un importe de 1.716,10 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de noviembre de 2011.

HE RESUELTO:

- 1.- Adjudicar el contrato de Servicio de diagnóstico ambiental – Implantación de la Agenda 21 Local dentro del Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21 en Estepona a la empresa IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L., con CIF número B-11.475.738, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de Servicio de diagnóstico ambiental – Implantación de la Agenda 21 Local dentro del Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21 en Estepona con la empresa IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L., con CIF número B-11.475.738, en un plazo no superior a **15 días hábiles**, contados desde la recepción de esta notificación.

3.- Que se recoja en el documento de formalización que la oferta de la empresa IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. ha sido por un importe de 40.500 euros, IVA incluido, con un plazo de garantía de 1 año, un plazo de ejecución de 9 semanas, la contratación de 4 trabajadores, por un total de 180 jornadas y unas mejoras por un importe de 19.400 euros, IVA incluido.

En Estepona, a 23 de noviembre de 2011

VºBº

El Secretario,

The official stamp of the Ayuntamiento de Estepona is circular, featuring a central coat of arms and the text "AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA" and "SECRETARÍA" around the perimeter. A blue ink signature is written over the stamp.

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna

El Alcaldé,

The official stamp of the Ayuntamiento de Estepona is circular, featuring a central coat of arms and the text "AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA" and "ALCALDÍA" around the perimeter. A blue ink signature is written over the stamp.

Fdo.: José María García Urbano